ACTA DE INICIO

En el Municipio de La Victoria Boyacá, se reunieron, el (la) Doctora **CARMENTULIA FLORIDO PÉREZ**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **PC-MLV-RE- ESAL-001-2023**, de fecha **11 de abril de 2023** y la **FUNDACIÓN CAMINITO ALEGRE, NIT. 900.662.870-6** representado legalmente por **BECKER JARLEY ASPRILLA RODRIGUEZ, C.C. No. 11.809.173 de Quibdó,** en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	**PC-MLV-RE- ESAL-001-2023**
FECHA ACTA	**17 de abril de 2023**
CONTRATANTE	**Municipio De La Victoria Boyacá**
NIT.	**800006541-2**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN CAMINITO ALEGRE, NIT. 900.662.870-6** **R/L. BECKER JARLEY ASPRILLA RODRIGUEZ, C.C. No. 11.809.173**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA VICTORIA- BOYACÁ, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL AÑO 2023, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 335 DE 2023 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA "LA VICTORIA CON EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD" Y DEL PLAN DEL DESARROLLO POR UNA VICTORIA PROSPERA Y SOLIDARIA 2020-2023.**
PLAZO	**SIETE (7) MESES, O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL OBJETO DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA POSIBLE DE TERMINACIÓN	**16 de noviembre de 2023**
VALOR	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($55.939.921,98).**

El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día **17 de abril de 2023**.

La presente se suscribe por los intervinientes en La Victoria Boyacá, hoy **17 de abril de 2023**.

CARMENTULIA FLORIDO PÉREZ
Desarrollo Social y Económico.
Supervisor

FUNDACIÓN CAMINITO ALEGRE
NIT. 900.662.870-6
R/L. BECKER JARLEY ASPRILLA RODRIGUEZ
C.C. No. 11.809.173
Contratista

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	CARMENTULIA FLORIDO PÉREZ	LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE	LEONARDO VEGA BUSTOS
Cargo:	Secretaria De Desarrollo Social Y Economico	Asesora Juridica Externa	Alcalde Municipal
Firma			